



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 007933

14 MAR 2025

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA SOCIAL

EXPEDIENTE Nº 3023

HORA: 4:04 FIRMA: [Signature]

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: CHAVEZ Apellido Materno: GONZALES Nombres: DULIA

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01824963 RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: CONJUNTO HABITACIONAL SUCHEZ MZ A-1 LOTE 14

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: A-1 Lote: 14 Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: [X] Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: FONAVI

Referencia: DETRAS DEL COLEGIO CESAR VALLEJO

Departamento: PUNO Provincia: YUNGUYO Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 947785256 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: duliach@hotmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

SOLICITO SE ME HAGA EL PAGO EFECTIVO DE LOS INTERESES DE LA DEUDA SOCIAL, QUE ME CORRESPONDE SEGUN RESOLUCIÓN QUE ADJUTO AL PRESENTE.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- COPIA DE DNI
- COPIA DE CARNET CONADIS
- RESOLUCION

YUNGUYO, 14 DE MARZO 2025
LUGAR Y FECHA

[Signature] Dulia Chavez Gonzalez
FIRMA DEL USUARIO



República del Perú
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

12606-2020



Apellidos: CHAVEZ GONZALES
Nombres: DULIA
DNI: 01824965
Discapacidad (CIDDM-OMS):
Cuidado personal, Disposición corporal, Destreza
Situación
Diagnóstico (CIE 10):
M25.6, M61.9

ORIGINAL

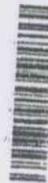
CARNE DE REGISTRO DE CONADIS

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RESOLUCIÓN: 12606-2020

Inscripción:	09/11/2020
Emisión:	10/11/2020
Caducidad:	10/11/2030



JULIO LAU BARTRA
Director I de la Sub Dirección de Registro

El presente carnet, es personal e intransferible.
Informes Av. Arequipa N° 375 Santa Beatriz - Lima 1

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede M.B.J Yunguyo

CEDULA ELECTRONICA

05/03/2025 15:19:17

Pag 1 de 1

Número de Digitalización
0000059447-2025-ANX-JM-LA



420250000042017000482113048000420

NOTIFICACION N°4-2025-JM-LA

EXPEDIENTE	00048-2017-0-2113-JM-CA-01	JUZGADO	1° JUZGADO MIXTO - M.B.J YUNGUYO
JUEZ	CHACON CARREÑO PERCY SANTOS	ESPECIALISTA LEGAL	YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA	CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA		

DEMANDANTE : CHAVEZ GONZALES, DULIA
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO DIRECTOR LIC EFRAIN CONDORI RIVERA ,

DESTINATARIO CHAVEZ GONZALES DULIA

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N°60555**

Se adjunta Resolución OCHO de fecha 29/01/2025 a Fjs : 1

ANEXANDO LO SIGUIENTE:

SE ADJUNTA RESOLUCION N°08

5 DE MARZO DE 2025

1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
EXPEDIENTE : 00048-2017-0-2113-JM-CA-01
MATERIA : CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA
JUEZ : CHACON CARREÑO PERCY SANTOS
ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS
JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE
YUNGUYO DIRECTOR LIC EFRAIN CONDORI RIVERA
DEMANDANTE : CHAVEZ GONZALES, DULIA

Resolución N°08

Yunguyo, veintinueve de enero
Del año dos mil veinticinco.

ESTANDO: Al oficio con código de digitalización 90-2024: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por DULIA CHAVEZ GONZALES; **REQUIERASE:** al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 42-2017 recaído en la Resolución N° 03 de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete y consentida mediante resolución N°04 de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Público para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.